



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PATRIMONIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----**

**ASUNTO:** INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 49/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.142,86€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 9 de noviembre de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con fecha 7 de noviembre de 2018 se recibe solicitud de financiación del Servicio de Gestión de Recursos Humanos por importe de 1.142,86€ por no contar con crédito para atender los gastos de suministro de uniformidad del personal de Convenios, Proyecto Intervenciones en los Barrios de Santa Cruz para la anualidad 2018 del contrato vinculado al acuerdo marco asociado a la aplicación presupuestaria D4116 24110 22104 proyecto 2018/3/59/3. El Servicio explica que a pesar de existir a fecha actual crédito disponible en la bolsa de vinculación, fruto de la modificación presupuestaria P-5/2018, éste está destinado a sufragar los gastos en concepto de alquiler de la UTS Centro objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial.

**SEGUNDO:** A los efectos de atender dicha solicitud, se tramita, siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, la presente modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito utilizando como recurso de financiación crédito disponible en la misma área de gasto (2), considerando el escrito de puesta a disposición de crédito de la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos de diversas aplicaciones presupuestarias de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera entre las que se encuentra la D4110.24110.62900 asociada al proyecto 2018/2/51/7 por importe 705.000,00 € de los cuales, quedan disponibles como recurso para atender necesidades de financiación, 62.000,00€. Respecto a la citada baja de crédito, en el escrito de la Concejalía de Hacienda antes mencionado, se señala que la misma no incidirá en el cumplimiento de los objetivos de los programas previstos en su presupuesto.

En base a ello, se propone, utilizar como fuente de financiación de la presente modificación al no disponer de crédito en el orgánico correspondiente al Servicio de Gestión de Recursos Humanos para acometer dicho gasto, baja de crédito por la cantidad de **1.142,86€**, de la aplicación presupuestaria descrita anteriormente y que comparte con la de alta el mismo área de gasto (2).

**TERCERO:** La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de **1.142,86€**, consistente en:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
D4110.24110.62900 (Proyecto 2018/2/51/7)	1.142,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.142,86</b>

Código Seguro De Verificación:	3nqzslPqRHnI/LSaFuk+bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Martinez Diaz - Concejale Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	19/11/2018 10:01:33	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3nqzslPqRHnI/LSaFuk+bw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3nqzslPqRHnI/LSaFuk+bw==</a>			

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
D4116 24110 22104 (Proyecto 2018/3/59/3)	1.142,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.142,86</b>

**CUARTO:** Consta en el expediente:

- *Certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920180000553 por importe de 705.000,00€ asociado al proyecto 2018/2/51/7 “Otras inversiones nuevas asociadas al empleo y formación”, de los que se han utilizado 600.000,00 € en la modificación presupuestaria MP-7/2018 y 43.000,00€ en la modificación presupuestaria MP-37/2018 quedando disponibles para la presente modificación 62.000,00 €.*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

**SEGUNDO:** Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que depende orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”


“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”.

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

6. En su apartado a)

El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 2.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3nqzslPqRHnI/LSaFuk+bw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	19/11/2018 10:01:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3nqzslPqRHnI/LSaFuk+bw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3nqzslPqRHnI/LSaFuk+bw==</a>			

**TERCERO:** Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**UNICO:** Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 49/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (1.142,86 €) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
D4110.24110.62900 (Proyecto 2018/2/51/7)	1.142,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.142,86</b>

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
D4116 24110 22104 (Proyecto 2018/3/59/3)	1.142,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.142,86</b>

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras. ...//”


En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 16 de noviembre de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

**DISPONGO:**

**UNICO:** Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 49/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (1.142,86 €) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>	<b>IMPORTE</b>
D4110.24110.62900 (Proyecto 2018/2/51/7)	1.142,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.142,86</b>

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA</b>	<b>IMPORTE</b>
D4116 24110 22104 (Proyecto 2018/3/59/3)	1.142,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.142,86</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3nqzslPqRHnI/LSaFuk+bw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	19/11/2018 10:01:33	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3nqzslPqRHnI/LSaFuk+bw==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/3nqzslPqRHnI/LSaFuk+bw==</a>			